

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE CENTRO DE TRABAJO DEFINITIVO
FUNCIÓN DOCENTE PLAZA DE JORNADA EN EDUCACIÓN BÁSICA DEL
PROCESO DE ADMISIÓN CICLO ESCOLAR 2019-2020
AMBOS SOSTENIMIENTOS**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en seguimiento a la asignación de plazas derivadas del Proceso de selección para la admisión a la función docente en educación básica, ciclo escolar 2019-2020, convoca al personal asignado en plaza de jornada de educación especial, inicial, preescolar, primaria, primaria indígena y telesecundaria en las categorías de **docente de educación especial, psicólogo en educación especial, educadora para CENDI, docente de preescolar, docente de primaria, docente de primaria indígena y docente de telesecundaria**, al evento de asignación de centro de trabajo definitivo, que tendrá lugar del 10 al 14 del mes de agosto del año 2020, de manera virtual a través de la plataforma digital y que se efectuará conforme a los siguientes requisitos y criterios:

B A S E S

I. REQUISITOS:

1. Haber sido adscrito de manera temporal en centro de trabajo durante el proceso de la asignación de plazas docentes derivada del Proceso de selección para la admisión a la Educación Básica ciclo escolar 2019-2020.

II. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO DEFINITIVO:

1. La asignación del centro de trabajo definitivo, se realizará con estricto apego a la lista de ordenamiento obtenido en dicho concurso por los sustentantes convocados, con base a los listados por nivel educativo, tipo de servicio y modalidad, emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
2. La asignación de centro de trabajo definitivo será exclusivamente en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como sostenimiento: federalizado o estatal, en que le fue asignada plaza.
3. La selección del centro de trabajo de adscripción definitivo, será a elección del interesado con base en la oferta de espacios disponibles publicados respetando el punto anterior, que atiende a las necesidades del servicio educativo de conformidad a las estructuras ocupacionales autorizadas y por consiguiente **NO** podrá considerarse ningún centro de trabajo que no haya sido publicado en el anexo a la presente convocatoria.

4. La asignación de centro de trabajo definitivo, para aquellos trabajadores que no atiendan el evento de asignación convocado, o bien, que atendiendo no elijan centro de trabajo definitivo, la adscripción será determinada por esta Secretaría, con base a los centros de trabajo que resulten vacantes de este proceso.
5. El docente que no acepte las condiciones de los centros de trabajo definitivos disponibles, podrá presentar su renuncia a la plaza asignada por así convenir a sus intereses, con efectos a partir del 16 de agosto de 2020. De lo contrario se procederá conforme el artículo 22 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios

III. DEL PROCESO:

1. La elección y asignación de centro de trabajo definitivo es un acto personal e intransferible y se realizará de acuerdo al calendario de atención, que para tal efecto será publicado como anexo y conforme al numeral 1 de la base II de esta convocatoria.
2. Para ingresar a la plataforma de asignación, al docente se le asignará un enlace y código únicos por participante, los cuales serán enviados al correo institucional dominio @jaliscoedu.mx. Si no cuenta con él, deberá tramitarlo en el siguiente link <https://mi.sej.jalisco.gob.mx/registro>, ya que bajo ningún motivo se enviará la información referida anteriormente a otro tipo de cuenta de correo electrónico o dominio, por lo que deben abstenerse de compartir o difundir el enlace y código que les será enviado a través de las cuentas de correo institucional.



3. No podrán participar fuera del día y horario que les corresponda de acuerdo a la función y categoría asignada y se les aplicará el numeral 4 y 5 de la base II.
4. Para agilizar y optimizar el proceso y elección de centro de trabajo definitivo, se recomienda a los

convocados, identificar de la oferta de espacios disponibles publicados, al menos cinco opciones de centros de adscripción de su interés, los cuales podrán ser señalados en la plataforma para su ágil visualización al momento de la selección, asimismo, se mostrará la ubicación de cada centro de trabajo disponible.

Si requiere apoyo acerca del funcionamiento de la plataforma, ponemos a su disposición la línea telefónica 30307570.

Sobre la entrega física de los oficios de asignación, posteriormente les será indicado el mecanismo para su entrega, de acuerdo a la condición sanitaria y a las medidas preventivas indicadas por la autoridad respecto al SARS-CoV-2.

Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en estricto apego a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 07 de agosto del 2020.

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"

Juan Carlos Flores Miramontes

Secretario de Educación del Estado de Jalisco